

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****141****MÁLAGA NÚMERO 11****EDICTO**

D/Da LUIS VILLALOBOS SÁNCHEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 11 DE MÁLAGA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 79/2020 a instancia de la parte actora D/Da. CARLOS JESÚS ARANDA ROMERO contra FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, COREMA CAUCA, S.A. y JUEGOS COSTASOL MONTECARLO, S.A. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCION de fecha 18/2/2020 del tenor literal siguiente:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar el próximo 16 de Junio de 2020 a las 11.30 h. para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en C/ FISCAL LUIS PORTERO GARCIA S/N CIUDAD DE LA JUSTICIA, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado de la Admón. de Justicia el mismo día a las 11.20 h.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que sirva de notificación al demandado COREMA CAUCA, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de marzo de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.093/20)

